



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

Copia

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

0767

05 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 320-12-11-9214/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL -E/"DOCUMENTO PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN NIVEL SECUNDARIO" - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora de la Modalidad de Educación Especial, presenta el Documento Pedagógico para la Inclusión Nivel Secundario, en el que se presentan diferentes estrategias y dispositivos pedagógicos con el objeto de acompañar a los Docentes de Nivel Secundario y a los de Apoyo a la Inclusión en su trabajo.

Que a fojas 02/13, se incorpora proyecto de resolución y el Documento Pedagógico para la Inclusión Nivel Secundario antes mencionado, el que como Anexo se incorpora a la presente norma.

Que el documento mencionado en el párrafo precedente tiene como objetivo acompañar a los docentes de Nivel Secundario y a los Docentes de Apoyo a la Integración en el desarrollo de un trabajo docente compartido.

Que a fojas 14 y 15, intervinieron el Subsecretario de Gestión Educativa y la Asesoría Técnica de este ministerio.

Que a fojas 18, emite informe el Equipo Técnico de la Dirección de Nivel Secundario.

Que a fojas 19, intervino la Directora de Nivel Secundario.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones de los artículos 6° y 18 de la Ley N° 6.233, los artículos 42 y 44 de la Ley de Nacional de Educación N° 26.206 y la Resolución N° 4.752/2016 de este ministerio.

Sigue Hoja 2///...



-Hoja 2-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

076
05 MAR 2021

...///

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 581 de fecha 02 de marzo de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Documento Pedagógico para la Inclusión Nivel Secundario, el que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR en legal forma los términos de la presente resolución a la Dirección de Nivel Secundario y a la Dirección de la Modalidad de Educación Especial.

ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

JUÁN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 3///...



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

0767
05 MAR 2021

-Hoja 3-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Ministro
Lic Susana Mariel Benítez

Subsecretario de Gestión Educativa
Julio César de la Cruz Navias

Directora de la Modalidad de Educación Especial
Silvia Cabrol

Sigue Hoja 4///...



0767

05 MAR 2021

-Hoja 4-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

Coordinación del equipo técnico de la Modalidad de Educación Especial

Prof. Borda, Víctor Hugo
Prof. Guerra Scheller María Laura
Prof. Lencina, Natalia Gabriela
Prof. Rodríguez Bustinduy, Daira

Docentes de apoyo a la Inclusión

Prof. Alfonzo Pamela Elizabet
Prof. Almirón Antonella Beatriz
Prof. Aguayo Jesica A.
Prof. Barbona Camila Itatí
Prof. Cassini Adelina
Prof. Ceballos, Andrea Soledad
Prof. Corona Ivana
Prof. Enríquez Araceli Magali
Prof. Fernández Nanci Eliana
Prof. Silvina Alejandra Frías
Prof. Godoy María Itatí
Prof. Godoy, Silvina Marianela
Prof. Gómez, Isabel de las Mercedes
Prof. Haberle Diana Dorys
Prof. Silvia Hertler
Prof. Jarzal Federico Antonio
Prof. Landro Jorge Nicolás
Prof. Luque Valdez Vanesa Mariel
Prof. March Juan José
Prof. Pared, María de los Ángeles
Prof. Romina Pereyra
Prof. Pires María Noel
Prof. Portillo Vanesa Andrea
Prof. Rodas Tania Isondú
Prof. Román Celia Mariana
Prof. Ruidíaz Carolina E.
Prof. Sarratea Malvina Soledad
Prof. Sobral, Nidia Guadalupe
Prof. Suárez Araujo Agostina Magali
Zamudio, Mariana Beatriz

Sigue Hoja 5///...



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

0707

10 5 MAR 2021

-Hoja 5-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

**DOCUMENTO PEDAGÓGICO
PARA LA INCLUSIÓN
NIVEL SECUNDARIO**

Sigue Hoja 6///..



-Hoja 6-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

INTRODUCCIÓN

A partir de la Declaración de Salamanca (1994) se enuncia con más fuerza la idea de que el sistema educativo es el que debe transformarse para atender a todos, y no el estudiante el que debe adecuarse a la escuela, sentando las bases para la **educación inclusiva**.

En la República Argentina, la Constitución Nacional (1994) hace referencia explícita a las personas con discapacidad en un artículo 75. Inciso 23 que contempla a los sectores más vulnerados y en ella; declara la igualdad de oportunidades, trato y ejercicio de todos los derechos declarados en ella.

En 2006 se aprueba la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, que es ratificada por Argentina en el año 2008, por Ley N° 26.378, constituyendo una norma universal, como *tratado de derechos humanos*; tiene como objetivo asegurar que se garanticen los derechos de todas las personas con discapacidad, adquiriendo jerarquía constitucional en nuestro país, en 2014 por Ley N° 27.044.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 sancionada en el año 2006 garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad en todos los niveles y modalidades, teniendo por objetivo principal, la **inclusión**, ratificada por Ley de Educación Provincial N° 6475/18, garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 155/11 en su anexo toma dos miradas acerca de la inclusión; la primera, se presenta en la Ley de Educación Nacional como un concepto político cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, económico y que protejan el interés superior de los/as niños/as, y; jóvenes y adolescentes.

La segunda postura corresponde a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”.

Cuando hablamos de inclusión no se puede dejar de hablar de integración, si bien los conceptos no son iguales deben vincularse y repensarse en las prácticas. La inclusión es un principio que contribuye a mejorar las condiciones de los entornos para recibir a todos/as. La integración escolar, por su parte, es una estrategia educativa que tiende a la inclusión de los estudiantes con discapacidad, en la escuela de educación común, con las configuraciones de apoyo necesarias.

La inclusión de los estudiantes con discapacidad en el nivel secundario es un tema relevante en el ámbito educativo, especialmente, desde la aprobación de la Resolución N° 311/16 del

Sigue Hoja 7///...



-Hoja 7-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

Consejo Federal de Educación, lo cual, pese a la información y las normativas vigentes, aún se generan dificultades, desde los distintos actores educativos del entorno de los estudiantes con discapacidad, como desde los establecimientos educativos del nivel. Por ello, desde la Dirección de Educación Especial, con los aportes de Profesores de Apoyo a la Inclusión – PAI – se elabora el presente documento *de acompañamiento pedagógico*, que tiene por finalidad:

Objetivo general:

- Acompañar a los docentes de nivel secundario, y; a los docentes de apoyo a la inclusión en el desarrollo de un *trabajo docente compartido*.

Objetivos específicos:

- Conceptualizar los distintos tipos de discapacidad.
- Brindar estrategias pedagógicas que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje.

FUNDAMENTACIÓN

La inclusión de estudiantes con discapacidad conlleva a transformaciones en la vida cotidiana de los establecimientos educativos del nivel, y en todos los actores que confluyen en el mismo. Por ello, es interesante propiciar un *documento de acompañamiento pedagógico* que permita desarrollar distintas estrategias educativas enmarcadas dentro de las normativas vigentes del nivel, tanto nacional como provincial.

Son muchos los desafíos y necesidades de mejoras que todavía enfrentan las instituciones de nivel secundario para brindar una respuesta realmente inclusiva y de calidad a todos sus estudiantes.

Las transformaciones se realizan paulatinamente, y; deberían ser compartidas por todos, dado que la inclusión es un proceso de construcción permanente.

Para alcanzar buenas prácticas en educación inclusiva; es esencial tener en cuenta: el cambio de paradigma, conocer las potencialidades y necesidades de los estudiantes, generar espacios de diálogo y reflexión para todos los actores institucionales, impulsar el trabajo colaborativo, implementar estrategias innovadoras, presencia permanente del estudiante con discapacidad, en el aula. Aportes que; permiten pensar en la importancia de generar espacios adecuados para los jóvenes, con el objetivo de brindarles un ambiente de aprendizaje cálido, respetando sus espacios y tiempos, dando posibilidades, pero sobre todo habilitando propuestas de aprendizajes que colaboren en fortalecer su autonomía para desarrollar sus proyectos personales.

Desde el Ministerio de Educación de la provincia a través de la Dirección de Educación Especial, en el año 2015 se elaboró y aprobó la R.M. N° 4.752/15 en la cual se define al

Sigue Hoja 8///...



-Hoja 8-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

"*docente de apoyo a la integración*", como un nexo entre el *docente disciplinar* y el *estudiante con discapacidad*, llevando a delante las siguientes funciones.

- Trabajar con los docentes disciplinares en los cuales el estudiante con discapacidad, necesite adecuaciones curriculares en las materias.
- Crear entre los distintos profesores disciplinares y docentes de apoyo a la inclusión, un clima de trabajo apropiado al contexto de pareja pedagógica.
- Colaborar con distintas metodologías que puedan favorecer el aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Colaborar en la construcción de instrumentos de evaluación adecuados para los estudiantes con discapacidad.
- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad

En síntesis, el Profesor de Apoyo a la Inclusión (PAI), se constituye en una ayuda indirecta para el estudiante en la construcción del conocimiento y el aprendizaje, dado que este trabaja con los docentes disciplinares.

DESARROLLO

Sujeto de la discapacidad en el nivel secundario

El adolescente y joven con discapacidad en el nivel secundario está pasando por la etapa propia de este estadio, momento clave, decisivo.

Los adolescentes y jóvenes con discapacidad tienen sueños, ambiciones, deseos, esperanzas y proyectos, por ello, se hace necesario pensar la adolescencia como un periodo primordial en la vida de cada uno. La transición de dejar la niñez para empezar a forjar sus proyectos es una etapa en la cual el acompañamiento es importante para habilitar experiencias pedagógicas significativas y relevantes que les permitan insertarse e interactuar en el contexto social en el que se desenvuelven.

La escuela es el lugar central de contención de todos los estudiantes, por ello, es primordial trabajar en propuestas pedagógicas que contribuyan a una verdadera inclusión educativa.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala que " *...Las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con todos los demás*".

Sigue Hoja 9///...

-Hoja 9-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

Tipos de discapacidades: conceptualización

Discapacidad sensorial

1 - **Discapacidad visual:** Es aquella experimentada por personas que presentan dificultad, aún con ayudas ópticas y no ópticas para percibir la presencia de luz, forma, tamaño y color de un estímulo visual. (Ciegos – Disminuidos Visuales)

2 - **Discapacidad Auditiva:** Es aquella, en que la persona presenta una pérdida parcial o total de la audición en la que aun con amplificación, la señal auditiva es distorsionada e incompleta y la lectura labial resulta ambigua, difícil o imposible de interpretar. (Sordas hipoacúsicos).

3 - **Discapacidad Física:** Es aquella experimentada por algunas personas que presentan alguna alteración en su aparato motor, muscular y/u óseo articular debido a un insuficiente funcionamiento del sistema nervioso, que en grados variables limita algunas actividades.

4 - **Discapacidad Intelectual:** Se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa que se manifiestan en habilidades prácticas, sociales y conceptuales.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Diseño Universal de Aprendizaje

El verdadero desafío para los educadores es proporcionar oportunidades de aprendizaje en el currículo de educación general que sean inclusivas y eficaces para *todos los estudiantes*.

Este modelo pedagógico exige a cada docente un profundo conocimiento acerca de sus estudiantes, de sus necesidades específicas, de sus potencialidades, de sus dificultades para, en función de éstas, ubicar las barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación y generar la ayuda técnica correspondiente.

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

♣ Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (*el qué del aprendizaje*), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

♣ Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (*el cómo del aprendizaje*), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Sigue Hoja 10///...



-Hoja 10-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

♣ Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (*el porqué del aprendizaje*), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

Se entiende por **estrategia pedagógica**:

...aquellas acciones del docente con un propósito de facilitar la formación y el aprendizaje, utilizando técnicas didácticas los cuales permitan construir conocimiento de una forma creativa y dinámica.

- Identificar los espacios físicos, materiales y disposición de los muebles dentro y fuera del aula.
- Recomendar al estudiante que se siente cerca de los profesores para poder escucharlos o poder leer sus labios y prestar atención.
- En lo posible utilizar material concreto en 3D (maquetas)
- Al presentar la asignatura que se va a trabajar por parte del profesor es recomendable que la fotocopia o libro de texto sea digitalizado en formato Word o bien sea escaneado el texto en formato PDF para que el estudiante pueda leer en su computadora con el lector de pantalla (ciegos o disminuidos visuales).
- Realizar preguntas directas y concretas para que el estudiante se sienta participe en la clase, de esta manera acceder a los contenidos educativos.
- Articular con corrección sin exageraciones y a un ritmo moderado: vocalizar de forma clara y con un tono de voz "normal", sin exageraciones.
- Confirmar que han comprendido los mensajes: Estimular a que pregunten sus dudas y preparar algún ejercicio o actividad para conocer su nivel de comprensión.
- Escribir en la pizarra o en un papel alguna información importante:
- Considerar la posibilidad de brindar al estudiante más tiempo de lo acordado para organizar, completar y organizar trabajos prácticos.
- Suministrarles las evaluaciones en fotocopias de tal modo que pueda depositar toda su energía en resolver los puntos y no pierda el tiempo en el copiado.
- Consignas simples y con vocabulario básico para que comprenda.
- Reforzar los refuerzos sociales positivos que afianzan el aprendizaje y mejoran la confianza en sí mismo, que fomenten la autonomía
- Combinar tareas más arduas con situaciones de diversión y distensión, que motiven el aprendizaje
- Las estrategias educativas tienen que ser flexibles, practicar frecuentemente los contenidos o actividades hasta consolidar sus aprendizajes, establecer la duración de

Sigue Hoja 11///...



-Hoja 11-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

actividades respetando el ritmo de aprendizaje del estudiante, establecer soportes verbales, manuales que sean necesarios.

- Si es factible trabajar en grupo, deben ser pequeños (2 o 3 integrantes) siempre y cuando la dinámica sea proactiva para todos. Promover trabajo colaborativo.

REFLEXIONES FINALES

Las temáticas abordadas y desarrolladas en el presente documento pretenden visibilizar la importancia de conocer los distintos tipos de discapacidades con el propósito de facilitar el trabajo docente compartido (docente disciplinar – docente de apoyo a la inclusión) en la selección, e implementación de estrategias pedagógicas acordes a las necesidades de los estudiantes.

Las propuestas contextualizadas ayudaran y actuaran en pos de la mejora en la calidad educativa y en la producción de aprendizajes significativos y reales, esto mismo transformará y hará de la escuela un espacio de crecimiento en todos los ámbitos y perspectiva de la vida de los estudiantes y en particular del estudiante con discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Anijovich, Rebeca y Cancio, Cecilia (2015) directores que Hacen Escuela “Enseñanza en aulas heterogéneas”. OEI, Buenos Aires.
- Argentina Ministerio de Educación de la Nación (2006) Argentina (1994) Reforma de la Constitución de la República Argentina
- Ley de Educación Nacional
- Argentina (2007) Ministerio de educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Presidencia de la Nación (DINEBE) Manual de Adaptaciones Curriculares. Educación Inclusiva Fundamentos y Prácticas para la inclusión.
- Argentina (2008) Ley 26.378. Convención Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Argentina Ministerio de Educación de la Nación (2011) Consejo Federal de Educación Resolución N° 155
- Argentina Ministerio de Educación de la Nación (2016) Consejo Federal de Educación Resolución N° 311.
- Argentina Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes (2015) Resolución N° 4752

Sigue Hoja 12///...



-Hoja 12-
(expediente N° 320-12-11-9214/2020)

...///

- Ausubel, D.P. (1995). Psicología educativa. Un punto de vista cognitivo. Trillas.
- Borsani, María José (2018) "De la Integración Educativa a la Educación Inclusiva De la Opción al Derecho". Homosapiens Ediciones.
- Borsani, María José (2010) "Integración Educativa, Diversidad y Discapacidad en la Escuela Plural". Ediciones Novedades Educativas.
- Cardona, M., Gallardo, M.V., Y Salvador, M.L. (2001). Catálogo de ayudas técnicas e informáticas para alumnos y alumnas con discapacidad motórica. Conserjería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Desafío de las diferencias en la escuela. Pablo Andrade. 1992 <http://www2.esuelascaticas.es/pedagogico/Documents/Discapacidad%20Visual%205.pdf> [en línea]
- Pastor, Carmen Alba; Sánchez Serrano, José Manuel y Zubillaga del Río, Ainara (sin fecha) "Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Pautas para su introducción en el currículo" file:///C:/Users/Usuario.MEC-/Downloads/dua_pautas_intro_cv.pdf
- Soro Emili (1994) La escuela y los alumnos con discapacidad motriz,
- Fagale, N. (2017) Guía práctica para la atención síndrome de down y discapacidad intelectual.
- Flasco Argentina (2015) Educación Inclusiva
- Garibaldi, G. Y Verdier, G (2017) Guía de Adecuaciones Curriculares Consejo de Educación Secundaria. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm> <https://educra.cl/orientaciones-trabajar-alumnos-ciegos-discapacidades-visuales/>
- Morrison, James (2013). DSM-5: Novedades y Criterios Diagnósticos. Centro Documentación de Estudios y Oposiciones. Manual Moderno. Madrid
- San Martín, Gabriela (2019) "Experiencia de Inclusión desde la Educación Especial. Hacia los desafíos pendientes". Noveduc Ensayos y Experiencias.
- SILVA SALINAS, S. (2005). Atención a la diversidad. Necesidades educativas: guía de actuación para docentes. Ideas propias.
- Ginebra, Suiza. OMS (2010): Datos globales sobre discapacidad visual.
- UNESCO (1994) Declaración de Salamanca
- Wojta, V. Fundación Paidea. Alteraciones motoras cerebrales infantiles. Diagnóstico y tratamiento.

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Bonitez
Ministra
Ministerio de Educación